

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0667/25

**AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2025.**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de enero de 2025 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2025 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (BOP 26 /07.02.2025), se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2025.

**INGRESOS:**

	A)Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	173.800,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	92.500,00 €
4	Transferencias corrientes	279.900,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	196.100,00 €
	B) Operaciones de Capital	
7	Transferencias de capital	136.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>878.300,00 €</b>

**GASTOS**

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	366.900,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	395.600,00 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	61.300,00 €
	B)Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	54.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>878.300,00 €</b>

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

Plazas de Funcionarios 4: Con habilitación nacional: Secretario-Interventor (uno/ grupo A1), Escala de Administración General: Subescala Administrativa (uno/ grupo C2), Subescala Auxiliar (uno/ grupo C2), Subescala Subalterna (uno/ grupo E).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Guisando, 13 de marzo de 2025.

La Alcaldesa, *Sabina Guaylupo Villa*.

